

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley № 27281



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 061-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno.

VISTO:

El Informe Nº 046-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 08 de marzo del 2017, emitido por el Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda, solicitando la "Modificación de Crédito y Anulaciones del mes de Febrero-2017" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que las Municipalidades tiene autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos.

Que, De acuerdo al Art. 24° de la directiva N° 005-2010-ef/7601" directiva para la ejecución presupuestario", establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según será el caso ,debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, categoría presupuestal , producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gastos;

Que, mediante el Informe Nº 021-2017-MDJN-OPP/YNQH, de fecha 07 de marzo del 2017, emitido por el CPC Yerson Neliño Quispe Huamán, Director de Planificación y Presupuesto, emite la modificación presupuestarias por habilitaciones y anulaciones del mes de febrero 2017, a nivel de específicas de gasto dentro de las metas, así como a nivel de metas en el gasto corriente según necesidad en la ejecución de las actividades institucionales;

Que, mediante el Informe N° 046-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 08 de marzo del 2017, emitido por el Gerente Municipal, remite las modificaciones de crédito y anulaciones del mes de Febrero 2017, el cual corresponde la aprobación conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva de Ejecución Presupuestaria;









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva Presupuestaria";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Modificaciones Presupuestarias por Habilitaciones y Anulaciones del mes de Febrero 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

JOAD DISTO	
Ing. Airiel	1
waman wange	*) 1
SUS NAZARES	





Nº	DETALLE	RUBRO	TIPO DE MODIF.	МЕТА	ESPEC. DE GASTO	ANULACIONES	CREDITO
01	NOTAS DE MODIFICACION	09	003	0002	23.27.11.99	500.00	
	PRESUPUESTAL				23.22.22		500.00
02		08	003	0002	21.19.12	1,600.00	
	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL				21.19.13		1,600.00
03	03	09	003	0002	23.11.11	600.00	
	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL				23.22.11		600.00
04	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0024	23.27.11.99	640.00	
					23.21.21		240.00
					23.21.22		400.00
05		08 003	003	003 0015	23.15.12	25.00	
	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL				23.15.31		25.00
06	NOTAS DE MODIFICACION	08	003	0019	23.15.31	3,000.00	
		NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL				23.22.12	
07	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0002	23.199.199	4,000.00	
					23.22.11		3,000.00
					23.22.12		1,000.00
08	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	07	003	0012	23.199.199	4,000.00	
					23.22.44		4,000.00
09	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0015	23.22.44		
					23.15.31		
	THEORY COLORS					14,365.00	14,365.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

A NIVEL DE METAS Y ESPECÍFICAS DE GASTO

Nº	DETALLE	RUBRO	TIPO DE MODIF.	META	ESPEC. DE GASTO	ANULACIONES	CREDITO
01	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0012	23.199.199	4,050.00	
					23.27.11.99	3,800.00	
				0029	23.11.11		200.00
					23.27.95		4,450.00
					23.27.11.99		3,200.00
		09	003	0029	23.11.1	200,00	
	NOTAS DE MODIFICACION				23.27.95	4,450.0	
02	PRESUPUESTAL				23.27.11.99	3,200.00	
				0012	23.27.11.99		7,850.00
	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0012	23.27.11	1,900.00	
0.7				0007	23.13.11		780.00
03				10.803.800	23.27.11.99		1,120.00
	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0007	23.27.11.99	1,900.00	
				0012	23.27.11.99		1,900.00
	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	07	003	0012	21.11.13	8,018.00	
				0005	21.11.12		1,335.00
05				0011	21.11.12		1,565.00
				0024	21.11.12		1,335.00
					21.11.13		3,360.00
					21.31.15		423.00
06	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0012	23.28.11	2,620.00	
				0011	23.28.11		2,400.00
					23.28.12		220.00
07	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0002	23.28.11	1,773.00	
				0022	23.28.11		1,663.00
					23.28.12		110.00
				•	TOTAL	31,911.00	31,911.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad, a efectos de dar seguimiento y cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TECERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad; para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE.

ing. ADRIEL VALENZUEZA PHLIHUAMAN

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho www.munijesusnazareno.gob.pe Telefax 066-280260 www.muninazarenas@gmail.com